



Hoy, en la XLV reunión plenaria, presidida por secretario general de Agricultura y Alimentación

El Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias informa favorablemente la nueva extensión de norma del sector lácteo

- Propuesta por la Organización Interprofesional Láctea, la extensión de norma tiene como principales objetivos realizar actividades de comunicación y promoción, fomentar la transparencia en la cadena, contribuir a la vertebración sectorial e impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica

24 de noviembre de 2022. El Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias ha informado favorablemente la solicitud de extensión de norma de la Organización Interprofesional Láctea (INLAC), en la XLV reunión plenaria que ha presidido hoy, por videoconferencia, el secretario general de Agricultura y Alimentación, Fernando Miranda.

Con esta extensión de norma con aportación económica, la Organización Interprofesional Láctea tiene previsto realizar actividades de comunicación y promoción de la leche y los productos lácteos, fomentar la transparencia en la cadena láctea, contribuir a la vertebración sectorial e impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el sector lácteo, durante los próximos cuatro años.

La distribución porcentual de los recursos económicos entre las diferentes líneas básicas de actuación definidas en la extensión de norma será la siguiente: Entre el 55 % y el 65 % para la promoción y comunicación de la leche y los productos lácteos, y entre el 45 % y el 35 % para la mejora de la imagen de la producción ganadera y la sostenibilidad social y medioambiental de la actividad del sector lácteo. El reparto se completa con un 7 % para vertebración sectorial, un 6 % para I+D+i, y otro 7 % para la gestión de la extensión de la norma.





El Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado en virtud de la ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias. El Pleno está integrado por representantes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas, de las organizaciones profesionales agrarias, de las organizaciones de cooperativas agrarias, de las organizaciones pesqueras y de las organizaciones representativas de la industria, del comercio agroalimentario y de los consumidores.

